



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1019 /

CERRO NAVIA, 11 AGO 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 971, de 22 de Junio de 2011; el el Certificado de Termino de Giro de Servicio de Impuesto Interno N° 950129676; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol N° **203.186**, a nombre de la señora **MARY LUZ FUENTES VILLAGRAS**, R.U.T. N° [REDACTED] Y EFECTUESE por parte de la tesorería Municipal del descargo de los semestres de **ENERO - JUNIO DE 2010 a ENERO - JUNIO DE 2011**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE DISTRIBUYE
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería
- Contabilidad
- Of. de Partes y Archivo.